

DISPOSICIÓN Nº 1595

BUENOS AIRES, 19 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-6504-11-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ENSOL S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Aditivos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

S

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la firma ENSOL S.A., con domicilio en la calle Reconquista 887, Piso 4º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Villa de Luján

"2012 - Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1595

Nº 1640/56 - Sarandí - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires, en el Registro

Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Aditivos

Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante

de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por

intermedio del Instituto Nacional de Alimentos.-

ARTICULO 3º: Registrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifiquese al

interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la

Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese

PERMANENTE.-

EXPTE. No: 1-47-2110-6504-11-7

DISPOSICIÓN Nº

1595

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de Aditivos Alimenticios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor, gases.

The second of th

EXPTE. No: 1-47-2110-6504-11-7

DISPOSICIÓN Nº 1595

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.